

La elaboración del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna constituye un proceso esencial que integra el marco normativo vigente y los criterios técnicos que rigen la función de fiscalización, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y de las mejores prácticas aplicables. En este sentido, su formulación se fundamenta en lo siguiente:

**Ley General de Control Interno (LGC), art 22 inciso f)** Preparar los planes de trabajo de conformidad con el artículo 36 de esta ley y los lineamientos que establece la Contraloría General de la República. Estos planes deben incorporar aspectos sujetos a control por parte de la auditoría interna, determinados con base en criterios técnicos y legales, así como el seguimiento y la evaluación de las recomendaciones derivadas de las auditorías externas y los estudios especializados externos que la Administración haya contratado, en atención a las sanas prácticas y normativa vigente. La auditoría interna deberá verificar la implementación efectiva de dichas recomendaciones e incorporar sus resultados en sus informes de seguimiento. El plan de trabajo deberá estar disponible para consulta pública, en la forma y los términos que al efecto disponga la Contraloría General de la República.

**Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones:** El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

(...)  
 El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. (...)

**Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC (ROFAI), art 26. Planificación:** (...)

Asimismo, definirá y documentará la planificación de corto plazo mediante un Plan de Trabajo Anual, congruente con la planificación estratégica de esta dependencia, que se basará en criterios razonables y fundamentados, especialmente en la valoración de riesgos de los elementos del Universo auditable, con el fin de determinar las prioridades de esta Unidad de Fiscalización y Control. El seguimiento de su implementación se realizará mediante la asignación de cronogramas de trabajo a su funcionario.

En concordancia con este marco normativo, el presente Plan de Trabajo ha sido elaborado bajo un enfoque técnico, sistemático y basado en riesgos, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno. Asimismo, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, se procede a su publicación para consulta de las partes interesadas.

### PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA DE JASEC 2026

NOMBRE DEL SERVICIO / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	INSTITUCIONAL		CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD	PRIORIDAD	VINCULACIÓN ESTRATÉGICA		PERIODO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
	DEPENDENCIA	PROCESOS			JASEC	AI			
<b>SERVICIOS DE AUDITORÍA QUE ATIENDEN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>									
Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de Declaración Jurada de Bienes e Informe de Fin de Gestión	Dpto. Talento Humano	Liderazgo del Talento Humano (PATH)	Auditoría de Carácter Especial	2	2-3	GEPP-01	II S	En cumplimiento del artículo 80 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a las Directrices para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (R-DC-00029-2025), así como a las Disposiciones que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión, resulta indispensable verificar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.	Verificar si el proceso de declaración jurada de bienes y la presentación del informe de fin de gestión cumplen razonablemente con las disposiciones legales y normativas aplicables, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y la transparencia institucional.
Auditoría Operativa sobre Activos Institucionales.	Dpto. Contabilidad	Gestión de recursos financieros (PARF)	Auditoría Operativa	3	2-3	GEPP-01	II S	La auditoría se realiza con el propósito de verificar la existencia, estado y utilización de los bienes institucionales. Esta verificación busca asegurar que los registros reflejen fielmente la realidad física y legal de los activos, contribuyendo a la protección del patrimonio público, la confiabilidad de la información y el cumplimiento del ordenamiento jurídico, según lo definido en la norma 4.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de administración de activos, verificar su apego al marco normativo aplicable y a las sanas prácticas, y determinar si cumple razonablemente con dichos lineamientos, para proponer mejoras que fortalezcan el control interno y optimicen el uso de los recursos.
Auditoría de Carácter Especial sobre la Administración de Caja Chica y Fondos Especiales	Dpto. Atención al Cliente	Servicio al Cliente (POSC)	Auditoría de Carácter Especial	3	1	GEPP-06	II S	En cumplimiento al artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno (LGC), es competencia de la Auditoría, evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, administrados mediante los fondos especiales y la caja chica de JASEC, con el fin de identificar posibles desviaciones en el uso de los recursos, aplicando medidas correctivas oportunas y fortalecer la responsabilidad administrativa. Esta acción contribuye al aseguramiento de la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los principios de control interno establecidos por la normativa vigente.	Verificar si la administración de la caja chica y los fondos especiales cumple razonablemente con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas internas aplicables, y proponer mejoras que fortalezcan el control interno y la transparencia en el manejo de los recursos.
Auditoría Financiera sobre el Arrendamiento de Toro 3 (Fideicomiso).	Dpto. Contabilidad	Gestión de recursos financieros (PARF)	Auditoría Financiero-Contable	3	3	GEPP-06	I S	En cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la LGC, al tratarse de una actividad crítica que involucra la administración de fondos públicos, la verificación resulta indispensable para asegurar el uso eficiente, transparente y legal de los recursos institucionales. Esta medida contribuye a fortalecer los mecanismos de control interno, prevenir irregularidades y garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.	Determinar la razonabilidad y confiabilidad de las partidas contables del Fideicomiso Toro 3, y verificar si cumple razonablemente con la normativa interna aplicable.
Auditoría Operativa de Planillas	Dpto. Talento Humano	Liderazgo del Talento Humano (PATH)	Auditoría Operativa	2	1-2-3	GEPP-06	II S	En cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la LGC, que impone a las instituciones públicas la responsabilidad de establecer sistemas que aseguren la legalidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos, es indispensable verificar la exactitud de los cálculos realizados, la correcta aplicación de la normativa laboral y presupuestaria vigente, así como la existencia de controles efectivos que permitan prevenir errores, irregularidades o actos ilícitos. Esta verificación contribuye al fortalecimiento del control interno y a la rendición de cuentas, pilares fundamentales de una gestión pública responsable.	Determinar si la gestión de la planilla de JASEC cumple razonablemente con el marco normativo y técnico aplicable, a fin de proponer mejoras que fortalezcan el control interno.
Auditoría Operativa sobre la Alineación Estratégica y la Eficacia del Control Presupuestario Institucional	Dpto. Presupuesto y Control Dpto. Planificación Institucional Gerencia General	Gestión de recursos financieros (PARF) Gobernanza (PGGO)	Auditoría Operativa	2	1-2-3	GEPP-06	I S	En cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la LGC, donde compete a la Auditoría a evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, así como la relevancia que esto representa en el cumplimiento de objetivos. Esta revisión resulta relevante, por cuanto permite validar la coherencia entre la planificación estratégica y la distribución de los recursos presupuestarios, así como evaluar la eficacia de los controles internos que regulan la ejecución, contribuyendo a una gestión pública responsable y alineada con los principios del buen gobierno.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía en la alineación entre la estrategia institucional y la asignación presupuestaria, así como verificar su apego al principio de legalidad y a la normativa aplicable, con el propósito de determinar si cumple razonablemente con dichos lineamientos y proponer mejoras que favorezcan el uso óptimo de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.
Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento Normativo e Implementación de la Gestión de Riesgos y Control Interno en JASEC	Dpto. Planificación Institucional	Gobernanza (PGGO)	Auditoría de Carácter Especial	2	1-2-3	GEPP-02	II S	De conformidad con los artículos 14 y 18 de la LGC, que establecen la obligación de la administración activa de implementar, mantener y evaluar sistemas de control interno que garanticen la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión institucional, así como de la Norma 3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, que exige la evaluación periódica de los procesos críticos, y de los principios establecidos en la norma ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos, es que se justifica la realización de esta auditoría. Su ejecución permite verificar que la organización actúe conforme al marco legal vigente, identifique y gestione adecuadamente los riesgos, y fortalezca los mecanismos de control que aseguran el uso responsable de los recursos públicos.	Determinar si la gestión de riesgos y la autoevaluación del control interno cumplen razonablemente con la normativa interna y aplicable, a fin de proponer mejoras que fortalezcan el control interno.
Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión a la Integridad Pública y el Ambiente de Control en JASEC	Gerencia General Dpto. Planificación Institucional	Gobernanza (PGGO)	Auditoría de Carácter Especial	2	1-2-3	GEPP-01	I S	En cumplimiento al artículo 22, inciso b) de la LGC, compete a la Auditoría a vigilar la aplicación del artículo 13 de la citada Ley, la cual establece la obligación de garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión institucional, según lo definido en las Normas de Control Interno en el Sector Público 2.1 y 2.3, que disponen la necesidad de fortalecer el SCI y la gestión ética en la institución.	Determinar si la gestión orientada al fortalecimiento de la integridad pública y del ambiente de control en JASEC cumple razonablemente con el marco normativo y técnico aplicable, a fin de proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno.
<b>ACTIVIDADES DE AUDITORÍA QUE ATIENDEN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>									
Atención de Denuncias e Investigaciones preliminares	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Investigación Preliminar	1	N/A	GEPC-03	Todo año	En cumplimiento del artículo 6 de la LGC y de los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019), la auditoría interna tiene la obligación de brindar a la ciudadanía una garantía razonable de que las actuaciones de jerarca y del resto de la organización se ejecutan conforme al marco legal, técnico y a prácticas administrativas sanas. En este contexto, esta actividad se justifica como un mecanismo para verificar la existencia, eficacia y cumplimiento de los procedimientos institucionales en pro de cumplir y fortalecer el sistema de control interno y el uso eficiente de los recursos de JASEC, promoviendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en la gestión pública.	Determinar si los hechos denunciados o identificados en la gestión cumplen con el ordenamiento jurídico aplicable, mediante el análisis preliminar de la información y la valoración de indicios, a fin de establecer si existen elementos que permitan definir eventuales responsabilidades y la procedencia de acciones administrativas o penales.
Seguimiento a las Disposiciones emitidas por la CGR y a las recomendaciones de la AI y de Despachos de Contadores Públicos	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Mejoramiento Continuo	2	N/A	GEPP-02	Todo año	Esta actividad se realiza en cumplimiento al art 22 inciso b) y g) de la LGC y a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. Así como la atención a solicitud del Jerarca comunicada por medio del acuerdo JD-216-2025, 5.h. Solicitar a la Auditoría Interna dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos fiscalizadores, y remitir a esta Junta Directiva un informe semestral con el estado de implementación de las mismas.	Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna y despachos de contadores públicos, a fin de verificar las acciones implementadas por la administración y proponer medidas que aseguren su atención oportuna.

NOMBRE DEL SERVICIO (ACTIVIDAD A DESARROLLAR)	INSTITUCIONAL		CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD	PRIORIDAD	VINCULACIÓN ESTRATÉGICA		PERIODO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
	DEPENDENCIA	PROCESOS			JASEC	AI			
<b>Servicios Preventivos</b> 1. Advertencias y seguimiento 2. Asesorías y seguimiento 3. Autorización de libros	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Servicio preventivo	2	N/A	GEPP-02	Todo año	Se realiza en cumplimiento al artículo 22, inciso d) de la LGCI y a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público 1.1.4 Servicios de la Auditoría Interna, que señalan que los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.	Brindar asesoría y advertencias, dentro del ámbito de competencia de la Auditoría Interna, al jerarca y a los órganos sujetos a fiscalización; así como autorizar los libros contables y actas que deben llevar dichos órganos conforme a la normativa aplicable.
<b>Fortalecimiento de la gestión de la AI:</b> 1. Autoevaluación Anual de Calidad 2. Seguimiento a la Implementación de: * Planes de Mejora de la Autoevaluación * Recomendaciones o acciones de los resultados de los indicadores de desempeño.	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Seguimiento	2	N/A	GI PP-02	Todo año	En cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público 1.3.1, y a las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, es necesario realizar un seguimiento al cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna, y al Programa de Aseguramiento de Calidad de AI.	Fortalecer la función de Auditoría Interna para garantizar su capacidad de generar valor y contribuir al logro de los objetivos institucionales, mediante la mejora continua de su marco normativo, procesos, herramientas y prácticas de gestión.
<b>Fortalecimiento de la gestión de la AI:</b> 1. Actualización, seguimiento, informe y Monitoreo del PEA 2. Desarrollo de actividades administrativas y de apoyo y mejoramiento continuo. 3. Actualización de manual de políticas, ROFAI, procedimientos, formularios.	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Mejoramiento Continuo	2	N/A	GI PP-03	Todo año	Atendiendo lo dispuesto en el art 22, inciso i) de la LGCI y a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 2.2.1 Planificación Estratégica, se debe asegurar que los procesos estratégicos y operativos de la AI se desarrollen alineados con los objetivos institucionales, normativa vigente y los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	Fortalecer la función de Auditoría Interna para garantizar su capacidad de generar valor y contribuir al logro de los objetivos institucionales, mediante la mejora continua de su marco normativo, procesos, herramientas y prácticas de gestión.
<b>Fortalecimiento de la gestión de la AI:</b> 1. Informe Anual de la Ejecución y Desempeño del PTA 2. Modificaciones y Seguimiento del PTA 3. Formulación Operativa del PTA para próximos periodos	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Labor de planificación	2	N/A	GI PP-02	Todo año	En cumplimiento al art 22 inciso f), de la LGCI y a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 2.2.2 Plan de trabajo anual, 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones y 2.6 Informes de desempeño.	Fortalecer la función de Auditoría Interna para garantizar su capacidad de generar valor y contribuir al logro de los objetivos institucionales, mediante la mejora continua de su marco normativo, procesos, herramientas y prácticas de gestión.
<b>Sistema de Control de Calidad de los Servicios de AI:</b> Revisión de Calidad de Estudios de AI, Coordinación y Supervisión.	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Gestión de calidad	2	N/A	GI PCP-06	Todo año	En cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público 2.9 y 210 de la Calidad en la Auditoría.	Asegurar razonablemente el cumplimiento de la normativa aplicable y los estándares profesionales en la prestación de servicios de auditoría interna, garantizando su calidad, eficacia y mejora continua para generar valor a la organización.
<b>Desarrollo Profesional Continuo</b> 1. Charla de Efecto Multiplicado. 2. Control del Programa de Capacitación de AI.	Auditoría Interna	Gestión Integral de la Auditoría Interna	Mejoramiento Continuo	3	N/A	1. GI PP-01 2. GI PCP-07	Todo año	En cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público 1.2 Pericia y debido cuidado profesional y al Reglamento de becas para Estudios Formales y de Capacitación de acuerdo a la sesión ordinaria N°. 4399; artículo 17, fechado en setiembre del 2010.	Fortalecer las competencias del personal de Auditoría Interna mediante la aplicación de herramientas y buenas prácticas que permitan optimizar su desempeño, garantizar el cumplimiento oportuno de las asignaciones y generar valor agregado para la institución.
<b>SERVICIOS DE AUDITORIA CON VALORACIÓN DE RIESGO</b>									
Auditoría de Carácter Especial sobre los Sistemas de Información Aplicados en la Administración del Negocio de Infocomunicaciones. (Conclusión)	Dpto. Control de contenidos Dpto. Planificación y Administración de la Red	Gestión de contenidos y servicios de VA (POCS) Planificación y Administración de la Red (PAIC)	Auditoría de Carácter Especial	2	2	GEPP-02	IS	En cumplimiento del artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno, y considerando que la prestación del servicio de internet se administra y configura mediante sistemas de información que gestionan las condiciones de cada cliente, con impacto directo en la continuidad del servicio, la integridad de la información y los ingresos institucionales, resulta necesario realizar una evaluación independiente sobre su control, funcionamiento y gestión de riesgos.	Determinar la razonabilidad de la gestión de las actividades de control en el entorno de las aplicaciones que soportan el negocio de Infocomunicaciones están de conformidad con la normativa aplicable
Auditoría de Carácter Especial sobre el Proyecto Hidroeléctrico Torito II (Conclusión)	Dpto. Gestión de Proyectos	Investigación y Desarrollo (POID)	Auditoría de Carácter Especial	3	3	GEPP-02	IS	En cumplimiento del artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno, que establece la responsabilidad de la Auditoría Interna de evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, y considerando la magnitud de la inversión, su materialidad financiera y su impacto estratégico institucional, resulta necesario ejecutar una evaluación independiente sobre la razonabilidad, control y gestión de los recursos invertidos, a fin de determinar su alineación con los objetivos institucionales, el marco normativo aplicable y las mejores prácticas de administración de proyectos de inversión pública.	Verificar si el proyecto de la PH Torito II cumple razonablemente con la normativa y regulaciones aplicables.
Auditoría de Carácter Especial sobre las Redes de Distribución y su Capacidad. (Conclusión)	Área Distribución	Gestión de la Infraestructura de Energía (PAIE)	Auditoría de Carácter Especial	2	3	GEPP-06	IS	En cumplimiento al artículo 22, inciso a) de la LGCI, es competencia de la Auditoría, evaluar el uso eficiente de los fondos públicos ante la cantidad de eventos simultáneos, es importante establecer diagnósticos y conocer las incidencias a las que están expuestas las redes eléctricas, considerando la falta de materiales, y el mantenimiento que se realiza, siendo que se puede presentar una afectación directa en la prestación del servicio.	Verificar si las redes eléctricas cumplen razonablemente con el marco normativo aplicable, con el propósito de controlar las incidencias y mejorar la presentación del servicio.
Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal. (Conclusión)	Dpto. Talento Humano	Liderazgo del Talento Humano (PATH)	Auditoría de Carácter Especial	1	2-3	GEPC-03	IS	En cumplimiento al artículo 22, inciso a) de la LGCI, es competencia de la Auditoría, evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, y debido a la materialización de riesgos en relación a los largos plazos para reponer al personal, así como afectación en la operación se considera necesario fiscalizar dicho proceso, además de considerar el ajuste al procedimiento, para nombramientos de personal por ascensos, traslados o permisos.	Verificar si el proceso de Reclutamiento y Selección cumple razonablemente con la normativa y regulaciones aplicables.
Auditoría Operativa sobre la Contratación Pública.	Dpto. Proveeduría	Gestión Logística Interna (PALI)	Auditoría Operativa	3	2-3	GEPC-03	II S	En atención al acuerdo de Junta Directiva, artículo 4 e) de la sesión ordinaria N.º 063-2024, en el cual se solicita la incorporación del proceso de contratación pública como tema de fiscalización, debido a su impacto directo en la ejecución presupuestaria institucional, se justifica la realización de esta auditoría. Asimismo, en cumplimiento del artículo 22 inciso b) de la LGCI, que establece la competencia de la Auditoría de evaluar el sistema de control interno, para asegurar la eficiencia, legalidad y transparencia en la gestión pública, y del artículo 8 de la misma ley, asociado a la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, esta auditoría busca verificar la conformidad del proceso de contratación con el marco normativo vigente, así como la eficacia de los controles aplicados para mitigar riesgos y garantizar el uso responsable de los recursos públicos.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de contratación pública para verificar si cumple razonablemente con el marco normativo aplicable y las sanas prácticas, y proponer mejoras que fortalezcan el control interno y optimicen el uso de los recursos públicos.
Auditoría Operativa sobre la Facturación y Cobro del Negocio de Energía.	Dpto. Facturación y Cobro Dpto. Contabilidad	Gestión de Clientes (POCG) Gestión de recursos financieros (PARF)	Auditoría Operativa	2	3	GEPP-02	IS	En cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la LGCI, compete a la Auditoría a evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, siendo que resulta fundamental llevar a cabo una revisión del proceso de facturación y cobro del negocio de energía, permitiendo identificar de este servicio posibles errores o inconsistencias en los cargos, así como garantizar la transparencia y la satisfacción del cliente. Así mismo se requiere el atender la recomendación de la Auditoría Externa para revisar el registro de los depósitos consumidores, el cual contaba con un saldo de \$195 164 120 donde cuya asignación no ha podido ser determinada.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de facturación y cobro, para verificar si se ejecuta razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.
Auditoría Operativa sobre el Desarrollo de la Red Eléctrica.	Dpto. Planificación y Desarrollo de la red Dpto. de Alumbrado Área Distribución Dpto. Operación de la Red Dpto. de Servicios técnicos Dirección de operaciones Área de REI GIS Responsabilidad Social Ambiental	Operativo Distribución de Energía (PODI) Gestión de la Infraestructura de Energía (PAIE) Gestión de la Infraestructura Administrativa (PAIA) Gestión Social y Ambiente (PASA)	Auditoría Operativa	2	3	GEPP-06	IS	En cumplimiento de lo establecido en la LGCI, particularmente en sus artículos 1, 2 y 3, las instituciones públicas están obligadas a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar sistemas de control interno que garanticen el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, así como el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. La verificación del proceso permite validar que los procesos técnicos y administrativos, incluyendo aquellos relacionados con la operación y gestión de la red eléctrica, se ajusten al marco regulatorio vigente. Además, contribuye a proteger el patrimonio público, asegurar la confiabilidad de la información institucional, y garantizar que las operaciones se realicen conforme al ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Este enfoque fortalece la rendición de cuentas y promueve una gestión pública responsable y orientada a resultados.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos técnicos y administrativos relacionados con el desarrollo de la red eléctrica, para verificar si se ejecutan razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.
Auditoría Operativa Integral de Proyectos Corporativos y de Tecnología	Dpto. de Proyectos Área de TIC Dpto. GAC Dpto. GSMD	Investigación y Desarrollo (POID) Gestión Tecnologías de Información y Comunicación (PATI)	Auditoría Operativa	3	2-3	GEPP-02	II S	En cumplimiento al artículo 22, inciso a) de la LGCI, es competencia de la Auditoría, evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, así como lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público 4.5.2 Gestión de proyectos, ya que se debe garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la institución, lo que contribuye a la transparencia y a la toma de decisiones informadas, fortaleciendo la confianza de los grupos de interés y la correcta administración de los proyectos corporativos y de Tecnologías.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de proyectos desarrollados en las unidades de negocio y en el área de tecnologías, para verificar si se ejecutan razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.

NOMBRE DEL SERVICIO /ACTIVIDAD A DESARROLLAR	INSTITUCIONAL		CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD	PRIORIDAD	VINCULACIÓN ESTRATEGICA		PERIODO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
	DEPENDENCIA	PROCESOS			JASEC	AI			
Auditoría Operativa sobre la gestión de Inventarios Administrado por el Almacén Central	Dpto. Almacén Central	Gestión Logística Interna (PALI)	Auditoría Operativa	3	2-3	GEPP-02	IS	En cumplimiento al artículo 22, inciso b) de la LGCI, es de relevancia evaluar la gestión de inventarios, la cual representa una función operativa y estratégica fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su adecuada ejecución incide directamente en la disponibilidad oportuna de bienes, la eficiencia en el uso de los recursos, la continuidad de los servicios y la transparencia en la administración del patrimonio institucional. Dado que este proceso abarca tanto el control físico como documental de los bienes, se encuentra expuesto a diversos riesgos operativos, incluyendo la posibilidad de errores, omisiones o actos de fraude. Por ello, se requiere una supervisión constante y la implementación de controles rigurosos que garanticen la integridad de la información, la protección de los activos institucionales y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de inventarios, para verificar si se ejecuta razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.
Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión y Administración de Libros de la JASEC	Gerencia General	Gobernanza (PGGO)	Auditoría de Carácter Especial	2	1-2-3	GEPP-01	IS	En cumplimiento del artículo 22, inciso e) de la LGCI, la legalización de libros constituye una medida esencial para garantizar la autenticidad, integridad y confiabilidad de los registros institucionales. Esta práctica forma parte de las actividades de control que permiten asegurar la trazabilidad de la información, fortalecer la transparencia administrativa y respaldar la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores. Asimismo, contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente y a la protección del patrimonio público.	Verificar si los mecanismos de control implementados para la tenencia de libros en la JASEC se ejecutan conforme al marco normativo aplicable, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno.
Auditoría Operativa sobre el Modelo de la Gestión de Servicios del Negocio de Infocomunicaciones	Área de Infocomunicaciones Dpto. de Control de contenidos Dpto. Operación de la Red	Gestión de Internet (POGI) Gestión de contenidos y servicios de VA (POCS) Operación de la Red de Telecomunicaciones (PORT)	Auditoría Operativa	2	2	GEPP-06	II S	En atención a las competencias otorgadas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la LGCI, se considera necesario verificar si el modelo de gestión de servicios del negocio de Infocomunicaciones garantiza la eficiencia, transparencia y legalidad en la administración de los recursos tecnológicos y financieros. Este modelo reviste carácter estratégico, ya que incide directamente en la continuidad operativa y en la calidad del servicio institucional. Por ello, su evaluación debe asegurar que esté alineado con los objetivos estratégicos, cumpla con los principios de control interno y contribuya a la mejora continua de la gestión pública.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del modelo de gestión de los servicios del Negocio de Infocomunicaciones, para verificar si se ejecuta razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.
Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión del Proceso del Archivo Central	Archivo Central	Gestión de Archivo Central (PAAC)	Auditoría de Carácter Especial	3	2-3	GEPP-01	II S	En cumplimiento al artículo 22 de la LGCI y a las Normas de Control Interno del Sector Público 5.5, así como la Ley del Sistema Nacional de Archivos y a Norma Técnica Nacional, es que la fiscalización del proceso de gestión del Archivo Central es necesaria para garantizar la correcta administración, conservación y disposición de la documentación institucional. Por lo que su verificación permitirá validar el cumplimiento normativo, la eficacia de los controles internos, la mitigación de riesgos asociados a la pérdida, el deterioro o uso indebido de documentos, el aseguramiento de la integridad y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones y el control institucional.	Verificar si la gestión del Archivo Central, en lo relativo a archivos digitales y documentos electrónicos, cumple razonablemente con las disposiciones legales vigentes.
Auditoría Operativa del Proceso Tarifario de la JASEC	Dpto. Tarifas Dpto. Despacho de Energía	Gestión de recursos financieros (PARF) Despacho de Energía (PODE)	Auditoría Operativa	2	1-2-3	GEPP-06	II S	En vigilancia al artículo 8 de la LGCI y conforme a las Normas de Control Interno para el Sector Público N°4.4, 4.5, 5.6, 5.7 y demás aplicable, es necesario realizar una auditoría al proceso institucional de solicitud, ejecución y liquidación tarifaria. Esta acción tiene como propósito verificar si dicho proceso se ejecuta de manera eficiente y eficaz, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y optimización de recursos públicos. La auditoría permitirá identificar oportunidades de mejora, debilidades en el diseño o aplicación de controles, y posibles desviaciones respecto al marco normativo vigente. Asimismo, contribuirá a fortalecer la gestión institucional, garantizar la confiabilidad de la información generada y asegurar que las operaciones tarifarias se alineen con los objetivos estratégicos definidos por la entidad.	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de solicitud, ejecución y liquidación tarifaria a nivel institucional, para verificar si se desarrolla razonablemente conforme al marco normativo aplicable y sanas prácticas, y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento del control interno y al uso óptimo de los recursos institucionales.
Auditoría Financiera sobre la Gestión y Administración del FAG	Dpto. Tesorería /FAG	Gestión de recursos financieros (PARF)	Auditoría Financiero-Contable	1	1	GEPP-06	I y II S	En atención al artículo 22, inciso a) de la LGCI, corresponde a la Auditoría evaluar el uso eficiente de los fondos públicos, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia y la adecuada administración de los recursos financieros. Esta evaluación debe considerar tanto los aportes personales como los personales, asegurando que su gestión se realice conforme a los principios de legalidad, equidad y responsabilidad, y que contribuya al fortalecimiento institucional y a la confianza de los cotizantes.	Evaluar si la gestión y administración financiera del FAG cumple razonablemente con las disposiciones legales, normativas y normas internacionales aplicables, y proponer mejoras que fortalezcan el control interno y la transparencia en el uso de los recursos.
Auditoría de Carácter Especial sobre los Controles Antifraude	Área Comercial Área Generación Dpto. Apoyo Técnico Dpto. Birris - Tuis - Barro Morado Dpto. de Tesorería	Comercial (POCO) Gestión de la Infraestructura de Energía (PAIE) Operativo producción de energía (POPR) Gestión de recursos financieros (PARF)	Auditoría de Carácter Especial	2	1-2-3	GEPP-02	IS	En atención a la Política Institucional sobre Riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción, que establece una postura de cero tolerancia ante estas conductas, y conforme a lo dispuesto en las Normas de Auditoría Interna (NOGAI) sobre la revisión del riesgo de fraude, se considera necesario evaluar la existencia y efectividad de los controles implementados por la administración para prevenir, detectar y responder oportunamente a posibles irregularidades que puedan comprometer la integridad institucional y el cumplimiento del marco normativo aplicable.	Determinar si los controles antifraude implementados por la administración cumplen razonablemente con el marco normativo y técnico aplicable, a fin de proponer mejoras que fortalezcan la prevención y detección de riesgos de fraude.
Auditoría de Carácter Especial sobre la Ejecución de Actividades Operativas en Campo	Dirección de Operaciones, Área de Distribución, Área de Generación, Área de Redes Eléctricas Inteligentes Área Infocomunicaciones	Gestión de la Infraestructura de Energía (PAIE) Gestión de Internet (POGI)	Auditoría de Carácter Especial	2	3	GEPP-02	Todo año	En cumplimiento a la LGCI, las actividades operativas en campo vinculadas con la producción, distribución y generación de energía eléctrica, así como con los servicios de Infocomunicaciones, constituyen procesos críticos dentro de los negocios de JASEC, al incidir directamente en la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio. Dada su naturaleza operativa y el impacto que generan en el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario verificar que dichas actividades se ejecuten conforme a las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y contractuales vigentes. La realización de esta auditoría de cumplimiento permitirá contar con una valoración objetiva e independiente sobre el grado de observancia normativa, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al aseguramiento del cumplimiento regulatorio.	Verificar si las actividades operativas realizadas en campo por las cuadrillas técnicas cumplen razonablemente con las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y administrativas vigentes.

-----Última línea-----

**Aspectos relevantes:**

Nombre del servicio /actividad a desarrollar: Trabajo que realizará la Auditoría Interna.  
 Dependencia: Área responsable del proceso que será evaluado.  
 Proceso: Elemento institucional que se audita.  
 Clasificación del servicio o actividad: Tipo de auditoría (por ejemplo, operativa, especial) o naturaleza de la actividad.  
 Prioridad: Nivel de importancia según riesgos identificados (Extrema, Alta, Media, Baja).  
 Periodo: Momento aproximado de ejecución (semestre).  
 Objetivo: Propósito de la auditoría, servicio o actividad.  
 Justificación: Razones legales, técnicas o institucionales para realizar el servicio o actividad.  
 Vinculación Estratégica: Relación y alineado a objetivos estratégicos institucionales y al Plan Estratégico de Auditoría Interna.

**PRIORIDAD:**

La priorización se determina mediante una valoración y ponderación integral de criterios del universo auditable, incluyendo, entre otros, riesgo, materialidad, relevancia estratégica, antigüedad y fraude.

- 1. Extremo:** Nivel asignado cuando la ponderación integral de los criterios del universo auditable evidencia la máxima exposición combinada en riesgo, materialidad, criticidad estratégica, antigüedad, fraude y cobertura del ciclo, superando los umbrales aceptables y requiriendo atención inmediata.
- 2. Alto:** Nivel asignado cuando la ponderación integral refleja una alta exposición conjunta en los criterios evaluados, con riesgos significativos que requieren atención prioritaria en el corto plazo.
- 3. Medio:** Nivel asignado cuando la ponderación integral muestra una exposición moderada y equilibrada en los criterios del universo auditable, susceptible de atención dentro de la programación normal del ciclo de auditoría.
- 4. Bajo:** Nivel asignado cuando la ponderación integral evidencia baja exposición en los criterios evaluados, con adecuada cobertura, baja materialidad y condiciones estables que permiten su postergación.

**Objetivos estratégicos del PEI JASEC:**

- Fortalecer las finanzas de la Empresa y asegurar su liquidez y sostenibilidad.
- Lograr la estabilidad financiera, técnica y comercial del Negocio de Infocomunicaciones.
- Preparar a la Empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito.

**Objetivos Estratégicos PEAI:**

- GEPC-03 Desarrollar servicios de auditoría que incorporen la participación de sus clientes
- GEPP-01. Mejorar la gestión de la Auditoría respecto a las actividades fiscalizadas del Universo Auditable
- GEPP-02. Mejorar la gestión de la Auditoría respecto a los riesgos fiscalizados del Universo Auditable
- GIPP-02. Mejorar la inclusión de planes de mejora en la planificación operativa de la Auditoría
- GIPP-04. Fortalecer la gestión interna de la auditoría y la atención de sus requerimientos.
- GIPCP-07 Implementar un Plan de Capacitación enfocado en la gestión del conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna
- GEPP-06. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos estratégicos de JASEC
- GIPP-08. Implementar una mejor gestión presupuestaria en la Unidad de Auditoría Interna